



*Consejo Monetario Centroamericano
Secretaría Ejecutiva*

REPORTE EJECUTIVO MENSUAL No. 157

*Principales Políticas Adoptadas y Hechos Económicos
Relevantes en los países Centroamericanos
y la República Dominicana*

Agosto 2012

Publicado el 4 de Septiembre de 2012

COSTA RICA**A. Política Monetaria.**

- En enero el BCCR aprobó el Programa Macroeconómico 2012-2013. En julio se presentó revisión.
- Tasa de Monetaria –TPM¹– fijadas por el BCCR:

Mes	Tasa
Julio 2010	9.0%
Agosto 2010	7.5%
Octubre 2010	6.5%
Junio 2011	5.0%
Agosto 2012	5.0%

- Se mantiene la tasa de redescuento, la cual se calcula con la tasa de interés más alta para crédito comercial de un grupo representativo de entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), más tres puntos porcentuales.
- Se mantiene la tasa de encaje legal en 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. El cómputo es quincenal con rezago de dos quincenas.
- Las tasas de interés brutas fijadas por el BCCR para la captación de depósitos electrónicos en el Sistema Central Directo (plazos en días) son las siguientes:

Mes 2012	1-29	30-59	60-89	90-179	180-269	270-359	360-1079	1080-1799	1800
Junio	3.30%	3.92%	5.00%	5.85%	7.35%	8.30%	8.80%	10.00%	10.35%
Julio	3.30%	3.92%	5.50%	6.35%	7.85%	8.55%	8.80%	10.00%	10.35%
Agosto	3.30%	3.92%	5.50%	6.60%	8.35%	9.05%	9.30%	10.25%	10.35%

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene el sistema cambiario de banda móvil. La banda aumenta ¢0,20 cada día hábil, y el piso tiene un límite de ¢500/US\$.
- En enero el BCCR acordó poner en ejecución un programa de acumulación de reservas internacionales para el período entre el 1 de febrero del 2012 y el 31 de diciembre del 2013, para adquirir divisas en el Mercado de Monedas Extranjeras (MONEX) hasta por un máximo de US\$1.500 millones. Al 31 de agosto se había comprado un monto de US\$238.1 millones, incluyendo US\$201.1 millones adquiridos por intervención en el límite inferior de la banda del tipo de cambio.
- Se mantiene aplicación de encaje mínimo legal y las normas referidas a la reserva de liquidez aplicadas sobre los empréstitos externos contratados en moneda extranjera a 360 días o menos; las líneas de crédito externo de carácter revolutivo y de aquellas que tengan

¹ Tasa de interés que utiliza el BCCR como referencia para conducir el costo de las operaciones a un día plazo en el Mercado Integrado de Liquidez dentro de un corredor formado por las tasas de interés de sus facilidades permanentes de crédito y de depósito en este mercado (+/-1%).

cláusulas de exigibilidad o de pago en los primeros 360 días de vigencia; y de cualquier otra operación que sea semejante a un endeudamiento de corto plazo.

C. Política Financiera.

- En febrero el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acordó adicionar el Capítulo II, “Disposiciones sobre transparencia en la prestación de los productos y servicios financieros”, al Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos financieros. Dicha reforma incluye la responsabilidad sobre divulgación de información de las entidades supervisadas por la SUGEF y sobre la atención de quejas o reclamos de clientes y su administración diligente.
- En abril la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) ajustó el capital social mínimo suscrito y pagado de las bolsas de valores a ¢715 millones (aprox. UD\$1.4 millones); de los puestos de bolsa a ¢171 millones (aprox. US\$337 miles); de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión a ¢115 millones (aprox. US\$227 miles); y de las Sociedades Calificadoras de Riesgo a ¢67 millones (aprox. US\$132 miles).
- En mayo el CONASSIF reformó varios artículos del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, referentes a la constitución del capital primario y secundario; al cálculo y requerimientos de los riesgos operativo, de crédito y de mercado; y los elementos de evaluación cualitativa, con vigencia a partir de septiembre de 2012.
- En mayo el CONASSIF reformó el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas en lo referente a las “Notas estructuradas”, la denominación de los valores y otros requisitos; y a los límites de inversión.

D. Política Fiscal.

- En agosto la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Transparencia Fiscal y la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, que le dan a la administración tributaria herramientas más eficaces para el cobro de tributos.
- En agosto la Asamblea Legislativa aprobó ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que emita hasta \$4.000 millones en eurobonos en los próximos 10 años, con un monto máximo de colocación anual por \$1.000 millones.
- En agosto la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda estableció la obligación de los profesionales liberales y sociedades mercantiles y empresas individuales de responsabilidad limitada de emitir comprobantes de ingresos en forma electrónica (factura electrónica).

E. Hechos relevantes.

- A partir de enero los salarios mínimos se aumentaron en 3.17%. A partir de julio se aumentaron en 3%. El salario mínimo del trabajador no calificado genérico en julio quedó en aprox. US\$480 por mes.
- En febrero Fitch Rating confirmó la calificación internacional de riesgo para la deuda pública en moneda local y extranjera de Costa Rica en “BB+”, con perspectiva estable.

También afirmó la calificación de riesgo de costo plazo en “B” y el techo país en “BBB-“

- En julio el BCCR publicó la revisión del Programa Económico 2012-2013, donde entre otros ajustes, se modificó la estimación de crecimiento para 2012 a 4.8% (3.8% anterior); del DCC/PIB a 5.4% (5.3% anterior); y el Déficit Fiscal/PIB a 5.8% (6.7% anterior); de la expansión de la liquidez total (M3) a 9.9% (9.6% anterior); y del crédito al sector privado a 10.6% (9.6% anterior). La meta de inflación se mantiene entre 4% y 6%.
- Moody's Investors Service mantiene la calificación de la deuda soberana costarricense Baa3 (grado de inversión), con perspectiva estable; al igual que Standard and Poor's en BB estable.

EL SALVADOR

A. Política Monetaria. No tiene.

B. Política Cambiaria. No tiene.

C. Política Financiera.

- Se mantienen reservas de liquidez remuneradas de 25% para depósitos en cuenta corriente; 20% para depósitos de ahorro y a plazo; y 20% para títulos de emisión propia pactados a menos de un 1 año y 15% a más de 1 año. El cómputo es catorcenal con un período de rezago.
- En el primer semestre de 2012 se continuó con el proceso de integración de las Superintendencias del Sistema Financiero, Pensiones y Valores, la cual se hizo efectiva a partir de agosto de 2011, fecha en que entró en vigencia la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero aprobada en enero de 2011. A partir de esa fecha la Superintendencia se integró con cuatro Superintendencias Adjuntas, dedicadas a los mercados de valores, pensiones, bancos, seguros, conglomerados y bancos estatales; y por las direcciones relacionadas con las áreas del negocio y unidades de apoyo.
- En agosto el Comité de Normas del BCRES² aprobó Normas Técnicas para la Gestión del riesgo de Liquidez, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2012; la modificación a las “Normas para la Seguridad Física de los Cajeros Automáticos”, con vigencia a partir del 4 de septiembre de 2012; la modificación al “Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones”; la modificación al “Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones”; y las recomendaciones asociadas a la implementación de estándares internacionales y la recomendación sobre la elaboración de Normas que permitan integrar el mercado de capitales de El Salvador con otros de la región.

D. Política Fiscal.

- En diciembre de 2011, con vigencia en 2012, el Congreso aprobó reforma tributaria que aumentó el impuesto sobre la renta para las empresas de 25% al 30%, salvo para aquellas que facturen menos de \$150.000, quienes seguirán pagando el 25%. Adicionalmente, se

² Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSYRSF), vigente a partir del 2 de agosto de 2011, estableció que el BCRES es la institución responsable de la aprobación del marco normativo técnico que debe dictarse de conformidad a dicha Ley y demás leyes que regulan a los supervisados. Para esos efectos se creó el Comité de Normas.

estipuló un impuesto mínimo del 1% para las empresas que finjan pérdidas, y se incrementó al 1,75% el pago a cuenta, que previamente estaba en 1,5%. Por otra parte, el impuesto pagado sobre los dividendos de los accionistas bajará del 10% al 5%. A nivel de asalariados, se eliminó el pago de renta para los que perciban salarios menores a \$503 mensuales y se incrementó al 30% el tributo para quienes perciban más de \$6.200.

- En agosto el Gobierno modificó el procedimiento para que las empresas reciban solvencias como contribuyentes y elaboró proyecto para unificar y ordenar las cuentas del Estado (proyecto de la cuenta única del tesoro). Actualmente se utilizan más de 1.000 cuentas.

E. Hechos relevantes.

- En febrero *Standard & Poor's* ratificó la calificación "BB-/B" para la deuda en moneda extranjera del país, con perspectiva "estable". También Moody's confirmó la calificación de Ba2 estable.
- En mayo se aumentó el salario mínimo en 8%. Así, el salario mínimo para el campo quedó en US\$104,97; para el comercio en US\$224,29; para la industria en US\$219,40; y para el sector textil en US\$187,68.
- En julio Fitch Rating confirmó la calificación internacional de riesgo para la deuda pública en moneda local y extranjera de El Salvador en "BB-", con perspectiva negativa. También afirmó la calificación de riesgo de costo plazo en "B" y el techo país en "BBB-"

GUATEMALA

A. Política Monetaria.

- En diciembre de 2011 la Junta Monetaria (JM), aprobó la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticias para 2012.
- Se mantiene encaje legal de 14.6%; 0.6 puntos porcentuales remunerado, tanto para moneda nacional como extranjera. Cómputo mensual contemporáneo.
- Tasa de Monetaria –TPM³– fijadas por el Banguat:

Mes	Tasa
Septiembre 2011	5.5%
Junio 2012	5.0%
Agosto 2012	5.0%

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene sistema cambiario flexible. El Banguat interviene en el mercado de divisas para moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal, sin afectar su tendencia. El margen de fluctuación de la regla cambiaria vigente es de 0.60%.
- Las compras/ventas de US dólares mediante subasta en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI) del Banguat fueron las siguientes (en millones de US dólares):

³ Tasa de interés de referencia para las operaciones al plazo de 1 día (overnight).

Mes	Compras	Ventas
Enero	7.5	10.5
Febrero	.-	5.0
Marzo	21.7	9.0
Abril	.-	29.0
Mayo	.-	.-
Junio	.-	5.0
Julio	.-	.-
Agosto	.-	51.6
Total	29.2	110.1

C. Política Financiera.

- En enero la Junta Monetaria autorizó a los bancos del sistema para invertir en valores u obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros y en títulos valores emitidos por instituciones multilaterales para el desarrollo, siempre que cumplan con las disposiciones relativas a la concentración y límites de inversión que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros y que el emisor mantenga una calificación de riesgo de AAA hasta AA- para bancos centrales o gobiernos centrales extranjeros, y de AAA hasta A-, para las instituciones multilaterales para el desarrollo.
- En enero la Superintendencia de Bancos (SB) decidió mantener los montos mínimos de capital pagado inicial para bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio nacional, de la forma siguiente: bancos y sucursales de bancos extranjeros en Q109 millones (aprox. US\$13.9 millones); y bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar en Q45 millones (aprox. US\$5.7 millones).
- En junio la SB definió las disposiciones que rigen la publicación de información financiera, por parte de la SB, de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección.

D. Política Fiscal.

- En febrero el Congreso aprobó la Ley de Actualización Tributaria que incluyó aumentos en el Impuesto sobre circulación de vehículos; al Impuesto a la Primera Matrícula (gravamen es para transportes terrestres y sustituye a los aranceles de importación); al Impuesto al Valor Agregado (12% para primera venta o permuta de inmuebles y 3% para la segunda transacción), modificando la base imponible de los vehículos y aumentando las tarifas fijas; y se bajaron las tasas del Impuesto sobre la Renta, pero se eliminaron deducciones.
- En junio Guatemala concluyó el proceso de colocación de bonos del tesoro por US\$700 millones en el mercado internacional, a un plazo de 10 años, con un cupón de 5.75% y rendimiento de 5.875%, cuya operación se verificó el 29 de mayo. Se presentó una demanda de US\$2.000 millones.

E. Hechos relevantes.

- En enero entró en vigencia un ajuste al salario mínimo de 6.75% para actividades agrícolas y no agrícolas, quedando en Q68 por día (aprox. US\$8.65); y de 5.13% para la industria de maquila, quedando en Q62.50 por día (aprox. US\$7.95).

- En mayo el Ministro de Finanzas Públicas suscribió siete Acuerdos de Intercambio de Información en Materia Tributaria (TIEA por sus siglas en inglés), con los países nórdicos (Reino de Noruega, Reino de Suecia, República de Finlandia, Islandia, Reino de Dinamarca, Groenlandia e Islas Feroe). Con estos Acuerdos se concretan avances en la implementación del estándar internacional sobre transparencia e intercambio de información en materia tributaria que incluye entre otros, la suscripción de al menos 12 Acuerdos de este tipo.
- En junio Moody's Investors Service confirmó la calificación de Ba1 para la deuda en moneda extranjera del país, con perspectiva “estable”.
- En julio Fitch Ratings confirmó la calificación internacional de riesgo para la deuda pública en moneda local y extranjera de Guatemala en “BB+”, con perspectiva estable. También afirmó la calificación de riesgo de costo plazo en “B” y el techo país en “BBB-“
- En agosto el BID aprobó préstamo por US\$234 millones a Guatemala, para impulsar la implementación de la Ley de Actualización Tributaria (nueva ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Ley Antievasión II, aprobadas en febrero pasado), que permita incrementar los ingresos fiscales, fortalecer la administración tributaria y los mecanismos de control del endeudamiento nacional y municipal. También aprobó US\$3.2 millones de cooperación técnica reembolsable.

HONDURAS

A. Política Monetaria.

- En mayo el BCH aprobó el Programa Monetario 2012-2013.
- Tasa de Monetaria –TPM⁴– fijadas por el BCH:

Mes	Tasa
Agosto 2011	4.5%
Septiembre 2011	5.0%
Noviembre 2011	5.5%
Enero 2012	6.0%
Mayo 2012	7.0%
Agosto 2012	7.0%

- El BCH establece mensualmente la tasa de interés anual para créditos por Insuficiencias Temporales de Liquidez. La tasa vigente al 5 de julio es de 13.05%, oscilando entre 12.8% en febrero y el 13.05% de julio/agosto.
- En mayo el BCH decidió mantener los requerimientos de encaje en moneda nacional y extranjera en 6.0% y 12.0%, respectivamente. Asimismo, el encaje adicional en moneda extranjera permanece en 2.0%. En adelante, la posición de encaje en moneda nacional y extranjera se computará cada catorce (14) días calendario, comenzando un día jueves y finalizando un día miércoles. Adicionalmente, el encaje legal se constituirá, en su

⁴ Tasa de interés máxima permitida para las posturas de compra de valores gubernamentales a 7 ó 14 días plazo en las subastas semanales del BCH, dirigidas exclusivamente a las entidades financieras.

totalidad, en depósitos a la vista en el Banco Central de Honduras. Se estableció un cómputo mínimo diario equivalente al 80% de los citados encajes.

- El BCH ajusta mensualmente la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada como multa por deficiencias en el encaje, y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje diario requerido. Al mes de junio las tasas vigentes fueron las siguientes:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	73.26%	33,97%
Bancos de Desarrollo	42,00%	33,97%
Sociedades Financieras	43,64%	19.00%

Dichas tasas han oscilado entre los siguientes valores en enero y junio de 2012:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	73.10%-79.81%	33,87%-34.40%
Bancos de Desarrollo	42,00%	33,87%-34.40%
Sociedades Financieras	43.00%-46,91%	19.00%

- A partir de junio se modificó la estrategia de convocatoria de las subastas de Letras de BCH, ofreciendo cuatro tramos de plazos en cada subasta estructural, con vencimientos mensuales de las emisiones de letras colocadas en el mercado. Asimismo, se modificaron los horarios de negociación y liquidación de las subastas de Letras del BCH de la manera siguiente:

Subasta	Horario	Liquidación
Estructural MN	Lunes 11:30 am	T+2
Estructural ME	Martes 3:00 pm	T+1
Liquidez MN	Miércoles 11:30 am	T+0

- En julio el BCH estableció que durante 2012 podrán computarse para el cumplimiento del requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional hasta un monto de L6,000 millones (aprox. US\$304 millones). Asimismo, del 12% de las inversiones obligatorias mantenidas en el BCH podrá computarse hasta 10 pp en valores del Gobierno Central emitidos a partir del 12 de julio y por un plazo de 5 años a partir de esa fecha, y tendrán el rendimiento fijado por la Secretaría de Finanzas.

B. Política Cambiaria.

- El BCH mantiene sistema de banda cambiaria y continúa asignando las divisas a los agentes económicos mediante subastas diarias a través del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI).
 - En marzo el BCH Reformó los artículos 2, 6, 10, 11, 14, literal b), 16, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera.
 - En marzo el BCH para efectos de lo dispuesto en el Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, autorizó a las instituciones del sistema financiero nacional facultadas por la Ley del Sistema Financiero, para que puedan

captar recursos a través de la constitución de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera en alguna o varias de las monedas siguientes: Dólar Estadounidense, Yen, Euro, Franco Suizo, Yuan, Libra Esterlina y Dólar Canadiense.

C. Política Financiera.

D. Política Fiscal.

- En abril el Congreso Nacional aprobó interpretación auténtica de varios artículos de la Ley de Seguridad Poblacional aprobada en septiembre de 2011, que estableció contribuciones especiales para la seguridad poblacional, por un período de cinco años. Con dicha Ley se gravaron las operaciones realizadas por instituciones financieras supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como retiros de depósitos (L2 por millar), préstamos (de L500 a L1.000 según monto del préstamo), emisión de cheques (L1.5 por millar), pagos o transferencias y transferencias o envíos de dinero (L2 por millar), y la renovación de membresía anual de tarjetas de crédito. Además, se establecieron contribuciones especiales de las actividades y servicios móviles de voz; y de los sectores minero, de comidas y bebidas y del sector cooperativo.
- En agosto se constituyó la Comisión Interventora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para tratar de mejorar la recaudación fiscal.
- En agosto se aprobó Decreto Ejecutivo con medidas para la reducción del gasto público, que incluye limitaciones para viajes al exterior; uso de vehículos oficiales en horas y días inhábiles sin el debido permiso; reducción en un 30% en las horas extras en el sector público y de un 50% en los gastos de alimentos, bebidas, ceremonial y protocolo.

E. Hechos relevantes.

- En enero entró en vigencia un aumento entre 5.6 y 7.5% en los salarios mínimos; esto es, entre L4.617 y L7.144 mensuales (aprox. entre US\$233 y US\$362), lo que depende del número de empleados y de la actividad de las empresas. Las empresas que tienen entre 50 y 150 trabajadores el ajuste es de 6.24% y para las que tienen más de 150 empleados el aumento es de 7.25%. El ajuste del salario mínimo para el sector de la maquila es de 6% en 2012, 7.5% en 2013 y 8% en 2014.
- En febrero la Secretaría de Finanzas y la República de Francia suscribieron un Contrato de Desendeudamiento y Desarrollo (C2D) el cual consolida para cinco años la totalidad de la ayuda pública al desarrollo adeudada por Honduras a Francia (Natixis) desde el 5 de abril de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2025 (10.5 millones de euros). La subvención se destinará a programas de lucha contra la pobreza, particularmente al “Plan Educación para Todos (EFA)”.
- El Congreso Nacional, con base a Decreto No.209-2011, aprobó el “Tratado de la Integración Social Centroamericana (Tratado de San Salvador)”.
- En mayo Moody's Investors Service mantuvo la calificación a B3 para la deuda en moneda extranjera del país, con perspectiva “estable”; y Standard and Poor's en B+estable/B.
- En junio Standard & Poor's Ratings Services subió la calificación soberanas de Honduras de largo plazo en moneda extranjera de “B” a “B+”, con perspectiva estable y confirmó las de corto plazo en “B”.

NICARAGUA

A. Política Monetaria.

- Se mantiene tasa de encaje legal de 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. La tasa del encaje obligatorio diario es del 12%. El cómputo es catorcenal contemporáneo.

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene política de deslizamiento diario del tipo de cambio nominal, con una devaluación nominal anual de 5%.
- El BCN compra y vende divisas solamente al Gobierno y a los bancos y sociedades financieras registradas en el BCN. Además, utiliza mesa de cambio con el sistema financiero, para compra de divisas al tipo de cambio oficial o venta al mismo tipo de cambio más el 1%.

C. Política Financiera.

- En enero Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos (CD-SIBOIF) fijó el capital social mínimo: i) de los bancos nacionales o sucursales de bancos extranjeros en C\$270 millones (aprox. US\$11.4 millones); de las bolsas de valores en C\$13 millones (aprox. US\$550.8 miles); y de las Centrales de Valores en C\$6.5 millones (aprox. US\$275.4 miles).
- En marzo el CD-SIBOIF aprobó la norma para la autorización y funcionamiento de los intermediarios de seguros.
- En abril el CD-SIBOIF aprobó la norma que regula las operaciones con dinero electrónico realizadas por instituciones financieras.
- En julio el CD-SIBOIF aprobó la norma sobre control y auditoría interna de bancos y sociedades financieras.
- En agosto el CD-SIBOIF aprobó norma para regular los aspectos mínimos relacionados con los servicios de auditoría externa que deben contratar las instituciones financieras y las entidades de valores supervisadas por la Superintendencia.

D. Política Fiscal.

E. Hechos relevantes.

- El salario mínimo para 2012 se aumentó en 13% para los trabajadores del sector agropecuario; 10% para microempresas; 9% para trabajadores de la Zona Franca; y 12.5% para el resto de sectores. El ajuste se aplicará en dos partes: a los que recibirán el 12.5% se les aplicará un ajuste del 6.5% a partir del 16 de febrero y del 6% restante a partir del 1 de septiembre. Los trabajadores del sector agropecuario recibirán un incremento del 7% primero y 6% a partir del 1 de septiembre. Los trabajadores de las microempresas, 4% a partir del 1 de septiembre. Los incrementos a partir de septiembre fueron ratificados el 23 de agosto. El próximo ajuste se realizará a partir de marzo de 2013.
- En abril el Gobierno suscribió un préstamo por €4.5 millones con la Cooperación Alemana a través del KFW (Banco Alemán de Desarrollo) para el proyecto denominado

“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Granada.

- En mayo el Gobierno suscribió dos contratos de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), uno por US\$4 millones para potenciar parcialmente el Programa de Desarrollo del Sistema Productivo Agrícola, Pesquero y Forestal de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN y RAAS); y otro por US\$50 millones para financiar el IV Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras.
- En mayo Moody's Investors Service mantuvo la calificación a B3 para la deuda en moneda extranjera del país, con perspectiva “estable”.

REPÚBLICA DOMINICANA

A. Política Monetaria.

- En enero la Junta Monetaria (JM) aprobó el Programa Monetario 2012 bajo el esquema de metas de inflación. Bajo este nuevo esquema el objetivo central es la inflación y el ancla nominal pasa a ser la meta explícita de inflación anunciada por el BCRD.
- Tasa de Política Monetaria –TPM⁵– fijada por el BCRD con vigencia a partir del mes indicado:

Mes	Tasa
Mayo 2011	6.75%
Junio 2012	6.00%
Agosto 2012	5.50%
Septiembre 2012	5.00%

- La Tasa de Interés Lombarda fijada por el BCRD con vigencia a partir del mes indicado:

Mes	Tasa
Mayo 2011	9.00%
Junio 2012	8.00%
Agosto 2012	7.50%
Septiembre 2012	7.00%

- Se mantienen las siguientes tasas de encaje legal: 15.6% para la Banca Múltiple; 11.1% para las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, para los Bancos de Ahorro y Crédito y las Corporaciones de Crédito. La tasa para pasivos en moneda extranjera es de 20% para la Banca Múltiple. El cómputo es semanal contemporáneo.

B. Política Cambiaria.

- El BCRD mantiene sistema cambiario flexible, de libre convertibilidad (compra y vende divisas al tipo de cambio de mercado).

C. Política Financiera.

- En mayo la Junta Monetaria decidió prorrogar hasta el 31 de marzo de 2013 la disposición adoptada en julio de 2009, que establece que los Menores Deudores

⁵ La TPM es la tasa de interés para depósitos “overnight”.

Comerciales cuya deuda consolidada alcance hasta RD\$15.0 millones (aprox. US\$383 miles), sean evaluados por el historial de pagos. Esta medida evita que los Deudores Comerciales hasta ese monto sean considerados como Mayores Deudores Comerciales y las entidades de intermediación financiera puedan ampliar el financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo los dirigidos al sector agropecuario.

D. Política Fiscal.

- En agosto la Cámara de Diputados aprobó Ley de Regulación Salarial del Sector Público. La ley fija un salario tope mensual para los empleados públicos, entre ellos de RD\$450 mil para el Presidente de la República (aprox. US\$11.500) y RD\$400 mil (aprox. US\$10.230) para el Vicepresidente de la República y los presidentes del Senado, Cámara de Diputados, Suprema Corte de Justicia y Tribunal Constitucional. Excluye de la regulación al Banco Central. *Esta Ley fue vetada y está en proceso de revisión.*
- En agosto el nuevo Gobierno adoptó medidas para racionalizar el gasto público con vigencia de un año, en áreas relacionadas con recepciones y celebraciones, compra de nuevos vehículos, donaciones o contribuciones, obsequios en sentido general, arrendamiento de instalaciones privadas, gastos en publicidad y propaganda, viajes al exterior, gastos operativos, remodelaciones, gastos de representación y uso de tarjetas de crédito institucionales (Decreto 499-12).

E. Hechos relevantes.

- En enero Fitch Rating confirmó la calificación internacional de riesgo para la deuda pública en moneda local y extranjera de República Dominicana en “B+”, con perspectiva estable. También afirmó la calificación de riesgo de costo plazo en “B” y el techo país en “B+”
- En marzo el Poder Ejecutivo aprobó los Reglamentos de Fideicomiso y de Agente de Garantías derivados de la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, promulgada en julio del 2011. Estos reglamentos complementan los 5 que estaban bajo responsabilidad de la Junta Monetaria, entre los que se encuentran el Reglamento de Valores e Instrumentos Hipotecarios; el de Cuentas de Ahorro Programado; el de Autorización de venta de cartera de Préstamos para Titularización, la Readecuación del Reglamento de Liquidación y/o Disolución de entidades de Intermediación financiera; así como el de Seguros Hipotecarios, que modificó y amplió el Reglamento sobre Fomento de Hipotecas Aseguradas.
- El Comité Nacional de Salarios aprobó en agosto un incremento del 15% para los salario mínimos del sector privado, retroactivo al primero de junio. Los salarios quedaron entre RD\$6.940 (aprox. US\$177) y RD\$11.391 (aprox. US\$291) mensuales para los que prestan servicios en empresas industriales, comerciales o de servicios según tamaño de las empresas; y RD\$205 (aprox. US\$6) diarios por jornada de diez horas diarias, para los trabajadores del campo.
- El 16 de agosto de 2012 asumió la Presidencia de la República el Sr. Danilo Medina Sánchez para el período 2012-2016.

ACONTECIMIENTOS REGIONALES RELEVANTES

- En abril se realizó el Lanzamiento del Programa Regional de Apoyo a la Calidad y a la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Centroamérica (PRACAMS) financiado por la Unión Europea y coordinado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- En junio Centroamérica suscribió el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y el Protocolo de incorporación de Panamá al Subsistema Económico de la Integración Centroamericana.
- Según Fitch Ratings, la penetración de la industria de seguros en Centroamérica es muy baja, con 2%, que contrasta con Chile (4.3%), país con mayor penetración de la industria de seguros en Latinoamérica.